

INTRODUCCIÓN

JUAN DE MARIANA Y ANTONIO DE HERRERA Y TORDESILLAS: ¿INVENTORES DEL GRAN RELATO Y DE LOS GRANDES ESPACIOS PARA EL CONSEJO Y LA DEFENSA DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA (1580- 1620)?

JUAN DE MARIANA AND ANTONIO DE HERRERA Y TORDESILLAS: INVENTORS OF THE GREAT NARRATIVE AND THE LARGE SPACES FOR THE COUNCIL AND DEFENSE OF THE HISPANIC MONARCHY (1580-1620)?

Clotilde Jacqueland & Renaud Malavialle

Este monográfico es el feliz resultado de una jornada de estudio que reunió por primera vez, el 27 de abril de 2024, a especialistas de las obras de Juan de Mariana (1536-1624) y de Antonio de Herrera y Tordesillas (1549-1625), dos agentes de la escritura del pasado antiguo y más reciente de España y de su imperio al final del siglo XVI y principios del XVII. Con métodos diferentes, Juan de Mariana y Antonio de Herrera y Tordesillas fueron los autores de amplias síntesis historiográficas a la medida de la extensión mundial de la Monarquía hispánica y de su potencia. Cumplieron así con varias de las expectativas de la Corona al tomar diversamente en cuenta las especificidades de dicha entidad política. Esta reflexión colectiva pretende indagar en el estudio de algunas facetas poco exploradas de las obras de ambos autores, así como analizar ciertos aspectos de su complementariedad, tomando en cuenta las posiciones, circunstancias, funciones y opciones ideológicas de cada uno de estos dos relatores del pasado: un cronista oficial y un afamado teólogo jesuita.

En el caso del padre Juan de Mariana (1536-1624), la formación jesuítica, la vocación humanista y cristiana del doctor tomista son aspectos determinantes del éxito de la obra historiográfica y doctrinal que produjo, además de otros muchos trabajos que requerían hondas competencias lingüísticas. La pericia filológica y la sabiduría que se le reconoció al teólogo jesuita al encargarle la censura de la *Biblia Polígota Regia* de Amberes (1568-1572), al nombrarlo como calificador del Índice inquisitorial de Quiroga (1583) o al confiar en él para la edición de obras de Isidoro de Sevilla deben ser valoradas. Así se lo propone en un primer estudio Alicia Oïffer-Bomssel, estudiando la actualización, en la *Historia general de España* (1611), de las *laudes Hispaniæ*, las semejanzas y los contrastes entre la tradición isidoriana y su inflexión. Además de las competencias del sabio, importa considerar la pertenencia del padre jesuita a una orden que le vinculaba al papado y cuya influencia política estaba en pleno auge.¹ La obra historiográfica de Juan de Mariana reforzó la Monarquía católica en los campos específicos de las luchas confesionales de la época postridentina, de los combates ideológicos ambiguos contra las doctrinas inspiradas en las obras de Maquiavelo, como los sitúa Adrian Guyot, o de los *políticos* franceses. Fue una contribución literaria al servicio de una visión política que estos ensayos intentan contribuir a definir, en aquella época de “guerra de plumas”, según la fórmula acuñada por Héloïse Hermant. En tiempos de subida de las tensiones entre potencias europeas, el ministerio de la pluma lidia en el plano simbólico. Después del fracaso de Esteban de Garibay en satisfacer las expectativas historiográficas de la monarquía, el padre Juan de Mariana logra por fin la meta en el último decenio del reinado de Felipe II, y lo hace en latín, con las *Historiæ de rebus Hispaniæ* (1592). Aquel relato *ab origine*, y continuo, de las poblaciones de la *Hispania* y de las instituciones monárquicas aparentemente destinadas a unirse satisfizo la Corona y encontró un público. Si bien el eje de la narración de los hechos del pasado peninsular es Castilla, todas las entidades territoriales quedan sin embargo ampliamente historiadas. Así, Iago Brais Ferrás García puede mostrar cómo, en el caso del reino y de la corona de Portugal, Juan de Mariana produce un relato vector de un imaginario integrador.

¹ Sobre el pensamiento político de Juan de Mariana, ver Braun (2007). Sobre los jesuitas en la época de aquel autor, ver Egido, Burrieza Sánchez y González Revuelta, Manuel (coord.), (2004); Höpfl (2004); y Renoux-Caron y Vincent-Cassy, Cécile (2012). Recientemente, ver también Fabre y Benoist (2022).

Como lo analiza Alicia Oïffer-Bomssel, aquel gran relato adaptado en castellano encontró un reconocimiento duradero y fue un éxito editorial, por el equilibrio logrado entre cierto respeto a las tradiciones del imaginario histórico y una crítica histórica elemental. Las críticas no dejaron de ser muchas, como las de Pedro Mantuano, y los ataques no eran menores. Pero el audaz jesuita se benefició de cierta autonomía y libertad, necesarias para seguir con otros proyectos. Uno de ellos, y de gran alcance, fue la composición de un tratado de educación del príncipe que se publicó en latín en 1599 bajo el título de *De rege et regis institutione*. Fue una obra que no movió los ánimos en Castilla, pero cuya fama e impacto Francisco Sánchez Torres documenta de forma inédita en su ensayo sobre un momento álgido de la polémica, en París, acerca de las motivaciones de Ravillac en el regicidio de Enrique IV.² Al achacar a la obra del padre Juan de Mariana la paternidad intelectual del crimen, ciertos polemistas indujeron a la opinión pública a responsabilizar a toda la Compañía de Jesús. Con la publicación de ciertos documentos que sugieren reconsiderar la unanimidad de los teólogos de la Sorbona en su condena de los argumentos del padre jesuita español, Francisco Sánchez Torres invita a entrar de lleno en los aspectos más agudos del pensamiento político de la Cristiandad occidental. Desde el Concilio de Constanza hasta la época de la Reforma, de Maquiavelo, del Concilio de Trento y de Jean Bodin y los *politiques*: se trata nada menos que de la relación entre la soberanía en lo espiritual del papado y el *estatus* jurisdiccional de los soberanos en lo temporal. Como teólogo tomista y jesuita, Juan de Mariana no podía sino zanjar esta cuestión al exponer al joven príncipe Felipe III una teoría católica del origen, de la evolución y de la significación de la institución monárquica. Los argumentos que Juan de Mariana expuso en el *De rege et regis institutione* debieron de conmover hondamente a muchos en el reino de Francia, donde un segundo regicidio acabó con un rey, Enrique IV, quien fuera capaz de superar una de las más sangrientas y catastróficas épocas de la historia gala. El padre jesuita no dudará en denunciar la política del duque de Lerma, el poderoso y hostil valido de Felipe III, en el famoso tratado titulado *De monetæ mutatione* (1609), que le valió un proceso inquisitorial. ¿Habrían sido posibles semejantes audacia y autonomía de juicio sin el doble *estatus* de súbdito del rey y de soldado de Cristo? La misma Compañía de Jesús, en

² Sobre los enemigos de los jesuitas, especialmente en el reino de Francia, ver Fabre y Maire (2010).

efecto, no escapó de una vigorosa crítica cuando la describió como una “monarquía mal templada”.³

En el largo prólogo al *De rege et regis institutione* (1599), Juan de Mariana afirma que concibió las *Historiæ de rebus Hispaniæ* (1592) como un soporte para la reflexión política.⁴ Los ejemplos históricos de la Antigüedad y aquellos que proceden del pasado medieval de las diferentes entidades territoriales hispánicas permiten ilustrar muchas dificultades y situaciones políticas recurrentes, según el principio ciceroniano de la *historia magistra vitæ*. Aquel principio formulado por Cicerón y de tan prestigiosa posteridad fundamentó, en España como en toda la Cristiandad, el auge de una concepción de la historia cuyo valor nomológico, luego pragmático y político, le reconoció la primera modernidad. Aquel reconocimiento no fue el único que contribuyera a dignificar la “historia general” de un área territorial circunscrita a la *Hispania* romana, también en el caso de adaptación al castellano, con una escritura del pasado en estilo grave, capaz de rivalizar con la epopeya en las jerarquías simbólicas de la República de las Letras. De forma teleológica, Juan de Mariana le confiere a su “historia” un carácter nacional vinculado al advenimiento de una monarquía unitaria. Las concesiones más o menos críticas a la fábula y al mito que a aquel relato le concede, le dejaron un espacio de afirmación, en tiempos de proyectos nacionalistas al servicio de unos estados monárquicos concebibles, o por lo menos cuyo perímetro lingüístico, cultural o “histórico” de dominación y administración se pretendía posibilitar, y tal vez definir para reforzarlo.

Más allá del ámbito peninsular y restringiendo la amplitud cronológica, Antonio de Herrera y Tordesillas compuso otro tipo de síntesis del pasado hispánico. El traductor de Botero consiguió por su parte una posición excepcional al servicio de la Monarquía católica, al lograr ser doblemente *Cronista Mayor*, de Indias desde 1596, y de Castilla desde 1598. Le incumbía llevar a cabo el vasto proyecto historiográfico de la Corona, destinado a defender la legitimidad de la dominación sobre las Indias Occidentales formulada por el papado, al final del reinado de Felipe II. En un contexto de guerra y de alta conflictividad religiosa y política en el norte

³ Ver Copete (2018). Ver también Malavialle (2015).

⁴ Malavialle (2024).

de Europa, la imprenta y las imágenes grabadas potenciaban la lucha ideológica propugnada por los rivales de los españoles. Frente a las acusaciones de ilegitimidad, crueldad y tiranía, Antonio de Herrera y Tordesillas trata de mostrar que la Monarquía católica había cumplido con las obligaciones definidas en la bula *Inter cetera* (1493). Su tarea consistía entonces en restaurar la reputación de la Monarquía fuera de sus fronteras, mediante la exposición de un relato oficial y documentado del pasado, resultante de la compilación de múltiples fuentes cuyo acceso privilegiado o exclusivo reivindicaba.

Varias contribuciones reflexionan precisamente sobre el uso complejo de las fuentes que el cronista leyó, seleccionó, recortó, recompuso y reescribió parcialmente en función de estos objetivos.⁵ Muriel Debouvry-Valcarcel propone un examen teórico sobre el acceso, la selección y el uso de las fuentes, dentro de una reflexión más general sobre la escritura de la historia (prácticas de investigación, métodos dispositivos y estilísticos, dimensión didáctica) y la concepción que de su labor tenían los historiadores hispanos de finales del siglo XVI y comienzos del XVII.

Enfocando un caso más específico, Louise Bénat-Tachot analiza minuciosamente la secuencia concreta de los descubrimientos colombinos (tercero y cuarto viaje), a partir de las fuentes principalmente utilizadas por Herrera: Bartolomé de Las Casas y Hernando Colón. El análisis textual comparativo, así como la orientación adoptada por el *Cronista Mayor* mediante una hábil retórica, muestran la construcción y creación, rayando en lo sublime, de la figura de Cristóbal Colón. Aquel héroe católico, súbdito hispanizado y ejemplar, abre providencialmente a los Reyes Católicos las puertas de un glorioso imperio colocado bajo el signo de la cristianización.

Más adelante en la cronología, Nejma Kermele estudia a grandes rasgos las características de la conquista del Perú bajo la pluma de Antonio de Herrera, haciendo hincapié en el tratamiento peculiar reservado a la figura de Francisco Pizarro. Llama mucho la atención el que el historiador lo rehabilite como gobernador y capitán ejemplar, pragmático al saber adaptarse a las circunstancias, y fino estratega, al servicio de la fe y de la Corona. El *Cronista Mayor* se vale de conceptos inspirados en las obras de Maquiavelo, pero reformulados dentro de la corriente doctrinal tacitista, en

⁵ Ver al respecto Bénat-Tachot (2014).

la perspectiva de la Razón de Estado cristiana. Así, en el momento crucial de la ejecución del Inca Atahualpa, hace intervenir la noción de necesidad, de disimulación y decisión secreta, así como la justificación de una finalidad superior, “justa” y “provechosa”: implantar una soberanía católica protectora del bien común.

Esta secuencia entra en diálogo evidente y fecundo con el ensayo de Adrian Guyot que demuestra la influencia, recepción, apropiación y hábil reformulación del pensamiento de Maquiavelo en sus manuscritos, los *Veinte y nueve discursos políticos, históricos literarios originales*, sin mencionar por supuesto directamente su nombre.⁶ Este diálogo permite entrever pistas de una investigación más precisa sobre el pensamiento político en la obra del historiador, en particular con la ayuda de la reflexión filológica que propone Victoria Pineda en la perspectiva de la publicación de dichos *discursos* manuscritos. La edición de este conjunto de textos heterogéneos permitiría dar un salto cualitativo de primera importancia en el estudio del método historiográfico de Antonio de Herrera y Tordesillas vinculado con su pensamiento político *en una obra y su contexto*.

Del mismo modo, tanto la secuencia colombina como la peruana permiten empezar a revisar la idea de mera compilación de fuentes en favor de una sutil reescritura orientada hacia el servicio de la monarquía y de su reputación. Futuros estudios intertextuales permitirán llegar a conclusiones más firmes y novedosas.

Estas contribuciones han mostrado que los actores de la exploración y de la conquista, incluyendo figuras autóctonas, tienen un protagonismo relevante en la *Historia general de los hechos de los Castellanos en las islas y tierra firme del mar océano* (1601-1615). Y no falta la voz crítica del *Cronista Mayor* hacia la actuación de los representantes de la Corona en Indias. En aquella vasta síntesis escrita a distancia de medio siglo desde el final de los acontecimientos (1492-1554), Antonio de Herrera y Tordesillas narra la gesta castellana tanto para la memoria colectiva como para el consejo de los monarcas. Esta historia *pro patria*⁷ contemplaba conservar la memoria de la actuación de castellanos bien identificados y de sus padecimientos alrededor del mundo, para valorar y demostrar su constancia. Así, las cuestiones de espacio, de una geografía hostil, lejos de ser

⁶ Herrera y Tordesillas (1632).

⁷ Kagan (2009).

mero decorado de las acciones bélicas, aparecen como determinantes para el desarrollo de los acontecimientos. Los peligros y las tempestades del mar Caribe para Colón, la inmensidad del territorio peruano y del relieve andino condicionan el momento de la conquista. El posterior establecimiento de jurisdicciones administrativas modifica los mapas y el desarrollo de las actividades económicas coloniales transforma los paisajes. El *Cronista Mayor* encara distancias geográficas desmesuradas y largas duraciones para promover una imagen dinámica, poderosa e informada de la dominación castellana en un ultramar globalizado y conflictivo de comienzos del siglo XVII.

Clotilde Jacquelard & Renaud Malavialle
Sorbonne Université

Bibliografía

- Bénat-Tachot, Louise (2014), “Antonio de Herrera: l’écriture de l’histoire et l’art du découpage”, *e-Spania* [En línea], 18 | juin 2014, Publicado el 01 junio 2014, consultado el 01 diciembre 2024. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/23650>; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.23650>
- Braun, Harald (2007), *Juan de Mariana and Early Modern Spanish Political Thought*, London: Routledge.
- Copete, Marie-Lucie (2018), “Un débat au sommet sur l’exercice du pouvoir politique: les traités de Juan de Mariana et de Pedro de Ribadeneira sur la Compagnie de Jésus”, *e-Spania* [En ligne], 31 | octobre 2018, mis en ligne le 15 octobre 2018, consulté le 02 décembre 2024. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/29062> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.29062>.
- Egido, T., Burrieza Sánchez, J., González Revuelta, M. (coord.) (2004), *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Ambos Mundos;
- Fabre, Pierre A., Benoist, Pierre (dirs.) (2022), *Les Jésuites. Histoire et dictionnaire*, Éditions Bouquins, coll. « La Collection ».
- Fabre, Pierre A., Maire, C., Paschoud, A., (dirs.), (2010), *Les Antijésuites. Discours, figures et lieux de l’antijésuitisme à l’époque moderne*, Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Höpfl, Harro (2004), *Jesuit Political Thought: The Society of Jesus and the State, c. 1540–1630*. New York: Cambridge University Press.
- Herrera y Tordesillas, Antonio de (1632), *Veinte y nueve discursos políticos historicos literarios originales e ineditos, manuscrito IB 15092*, Madrid: Biblioteca Fundación Lázaro-Galdiano.
- Kagan, Richard (2009), *Clio & the Crown: the politics of history in medieval and early modern Spain*, Baltimore: J. Hopkins University Press.
- Malavialle, Renaud (2015), “La edificación del rey y de la historia en la *civitas terrena*: tiempo y cuerpos políticos según Juan de Mariana”, Mestre Zaragoza, Marina, Pérez Magallón, Jesús & Rabaté, Philippe (dirs.), *Augustin en Espagne*, Toulouse: Criticón, Presses Universitaires du Midi, pp. 221-243.
- Malavialle, Renaud (2024), “El momento Juan de Mariana en las concepciones de la historia del primer Siglo de Oro español: apuntes sobre un arte de la composición historiográfica”, *e-Spania: Revue électronique d’études hispaniques médiévales* 47.
- Renoux-Caron, Pauline & Vincent-Cassy, Cécile (2012), *Les Jésuites et la Monarchie catholique (1565-1615)*, coll. « Fabrica Mundi », Paris: Éditions Le Manuscrit.